

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29769 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 651/12, habiéndose dictado en fecha 3 de junio de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Parra, S.A. con domicilio en calle Guillem de Castro, n.º 7-bajo, Oliva (Valencia) y CIF n.º A-46397857, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3.727, folio 138, hoja n.º V-14.243.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Raúl Martínez-Guinea Corbi con domicilio en la avenida Gran Vía Marqués del Turia, n.º 49-4.º-1.ª, Valencia y correo electrónico rmartinez@gomezacebo-pombo.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044838-1